



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
"FONDO DE INVERSION DESARROLLO INMOBILIARIO
2006", ADMINISTRADO POR INDEPENDENCIA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

SANTIAGO, 30 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA N°

6 4 3

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION"**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006", celebrada ante don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la 8° Notaría de Santiago, con fecha 30 de mayo del año 2008.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1- Apruébase la modificación del Reglamento Interno de **"FONDO DE INVERSION DESARROLLO INMOBILIARIO 2006"**, administrado por **INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION**, consistentes en lo esencial en reemplazar los siguientes artículos: Artículo 10°, relativo a los valores o bienes en que puede invertir el fondo; artículo 13° relativo a la custodia de valores; artículo 15° que refiere a los límites máximos por tipo de instrumento; artículo 16° que regula los límites máximos por emisor; artículo 17° relativo a los excesos de inversión; artículo 18° sobre política de liquidez; artículo 19° sobre política de endeudamiento; artículo 21° que se refiere a las comisiones; artículo 22° relativo a los gastos de cargo del fondo; y artículos 46 y 47 referidos al Comité de Vigilancia.

2- Apruébase las modificaciones al contrato de suscripción de cuotas del fondo indicado en el número precedente y que tienen por objeto adecuarlo a las nuevas disposiciones del reglamento interno respectivo.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl